



## MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

*Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2025 de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha tres de marzo de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 3 de marzo de 2025. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 641

---